



CARTA DE ACEPTACIÓN CONTRATISTAS

FO-AB-56
2014-03-15
V. 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-0043-2026 Y NUMERO INTERNO 1533 DE 2026 CUYO OBJETO: GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) TALLERES PARTICIPATIVOS TERRITORIALES COMO ESPACIOS DE DIÁLOGO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL CONTROL SOCIAL DIRIGIDO A CONSEJEROS DE PLANEACION MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y LÍDERES SOCIALES COMO ACTORES DE LA PLANEACION PARTICIPATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-043-2026

Entre los suscritos a saber, **KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO**, mayor de edad, identificada con C.C. 1.032.460.471 de BOGOTÁ, en calidad de JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6, mediante el Decreto 0001 del 01 de enero de 2024, así mismo, delegada para la celebración de este tipo de contratos a través del Decreto No. 0033 del 14 de febrero de 2023 y quien para el presente contrato será EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, de conformidad a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada el día 26 de noviembre de 2024, para el proceso de mínima cuantía No. **CAS-OAJ-MC-043-2026**, por GRUPO EMPRESARIAL EVAN'S SAS, con NIT 9.015.698.55-1, representado legalmente por LUIS HERNANDO RODRIGUEZ PEDRAZA, identificado con cédula de ciudadanía 74.859.032 de YOPAL y quien en este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, teniendo en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:	GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) TALLERES PARTICIPATIVOS TERRITORIALES COMO ESPACIOS DE DIÁLOGO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL CONTROL SOCIAL DIRIGIDO A CONSEJEROS DE PLANEACION MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y LÍDERES SOCIALES COMO ACTORES DE LA PLANEACION PARTICIPATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
PLAZO:	Un (1) MES
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$79.852.480,75).IVA INCLUIDO.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Las erogaciones que se causen por la ejecución del objeto contractual del presente proceso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2602322 de fecha 2026-06-30, bajo el rubro FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL SOCIAL, LA GESTIÓN Y LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. – 2.E4.45.4502.1000.2024005850027.0.121000.01.2.3.2.019 (\$83203521), los cuales serán afectados así: FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL SOCIAL, LA GESTIÓN Y LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. – 2.E4.45.4502.1000.2024005850027.0.121000.01.2.3.2.019 (\$79.852.480,75).
FORMA DE PAGO:	El Departamento de Casanare pagará al contratista el 100% una vez completas las actividades, una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa presentación del informe final detallado en medio físico y magnético el cual debe contener como mínimo lo siguiente: El componente técnico, jurídico,



CARTA DE ACEPTACIÓN CONTRATISTAS

FO-AB-56
2014-03-15
V. 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-0043-2026 Y NUMERO INTERNO 1533 DE 2026 CUYO OBJETO: GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) TALLERES PARTICIPATIVOS TERRITORIALES COMO ESPACIOS DE DIÁLOGO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL CONTROL SOCIAL DIRIGIDO A CONSEJEROS DE PLANEACION MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y LÍDERES SOCIALES COMO ACTORES DE LA PLANEACION PARTICIPATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	administrativo, financiero y contable del total del contrato, con registro fotográfico y soportes, este deberá ser avalado por el Supervisor, certificación de cumplimiento emitida por el supervisor, y el contratista debe presentar los correspondientes pagos de seguridad social y parafiscales según corresponda en los términos contractuales y legales. Los pagos de este contrato se realizarán con cargo al rubro: 2.E4.45.4502.1000.2024005850027.0.121000.01.2.3.2.019
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Obligaciones específicas: Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades: 1. Desarrollar actividades para la realización, de cuatro (4) talleres participativos territoriales, como espacios de diálogo, participación ciudadana, acceso a la información pública y fortalecimiento del control social, dirigidos a consejeros de planeación municipales y departamentales, así como a líderes sociales, en calidad de actores fundamentales de la planeación participativa en el departamento de Casanare, a realizarse en los municipios de Monterrey, Paz de Ariporo, Trinidad y Yopal. 2. Conformar y participar en un Comité Técnico para coordinar, hacer seguimiento y orientar la ejecución del presente contrato, el cual será el encargado de aprobar las modificaciones e introducir cambios o correctivos que sean del caso; estará conformado por el supervisor designado por parte de la Gobernación y el representante legal de la entidad ejecutora. 3. Coordinar cronograma de actividades con el comité técnico, las fechas y lugares de realización de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los cinco días siguientes a la firma del acta de inicio, esta reunión se documentará mediante un acta de reunión y registro fotográfico. 4. Hacer entrega de un informe con la documentación de la experiencia, metodología, actividades realizadas con los respectivos soportes, tales como: planillas que evidencie la asistencia, a los encuentros, talleres y actividades, especificando los servicios recibidos, debidamente firmadas por los participantes y mínimo deberá contener los siguientes datos: Fecha, hora, lugar, actividad, nombre del responsable del diligenciamiento de la planilla, nombres de los participantes, documento de identidad y firma. En el informe se debe mencionar las actividades desarrolladas, la metodología utilizada, los objetivos y conclusiones, debe contener componente financiero, contable, administrativo, jurídico y técnico del contrato. 5. Hacer entrega en medio magnético y en físico del registro de la población atendida, mediante una (01) matriz consolidada, bajo los parámetros establecidos en el procedimiento PR-PDD-07 caracterización de ciudadanos usuarios y grupos de interés. Obligaciones generales: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Avisar oportunamente al DEPARTAMENTO las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.



CARTA DE ACEPTACIÓN CONTRATISTAS

FO-AB-56
2014-03-15
V. 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-0043-2026 Y NUMERO INTERNO 1533 DE 2026 CUYO OBJETO: GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) TALLERES PARTICIPATIVOS TERRITORIALES COMO ESPACIOS DE DIÁLOGO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL CONTROL SOCIAL DIRIGIDO A CONSEJEROS DE PLANEACION MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y LÍDERES SOCIALES COMO ACTORES DE LA PLANEACION PARTICIPATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. 6. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor 7. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción y liquidación del contrato, según lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012. 8. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los Estudios Previos e indicación del presente contrato.
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:	Teniendo en cuenta la baja complejidad de las actividades a desarrollar, no se requiere de interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión, la cual será ejercida por el Director de Política Sectorial del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Casanare, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Departamental N°. 033 del 14 de febrero de 2023, la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.
GARANTÍAS:	El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare: 1. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO 2. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Cuantía: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS 3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Cuantía: 200 SMLMV. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO 4. CALIDAD DEL SERVICIO. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS, Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO. 5. CALIDAD DE LOS BIENES. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA SU LIQUIDACIÓN
CESIÓN DEL CONTRATO:	El Contratista no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.



CARTA DE ACEPTACIÓN CONTRATISTAS

FO-AB-56
2014-03-15
V. 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-0043-2026 Y NUMERO INTERNO 1533 DE 2026 CUYO OBJETO: GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) TALLERES PARTICIPATIVOS TERRITORIALES COMO ESPACIOS DE DIÁLOGO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL CONTROL SOCIAL DIRIGIDO A CONSEJEROS DE PLANEACION MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y LÍDERES SOCIALES COMO ACTORES DE LA PLANEACION PARTICIPATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Y EJECUCIÓN:	Para la legalización, el presente contrato requerirá el correspondiente registro presupuestal. Para la ejecución del contrato se requiere la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor, previa aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s), la existencia del registro presupuestal, y el pago de los impuestos a que haya lugar. PARAGRAFO: El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP de la presente carta.
EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL:	El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal que cada una aporte o designe para la ejecución del mismo. Tampoco se pacta régimen de solidaridad alguno; por tal razón, cada parte responderá con independencia y exclusividad. PARÁGRAFO: Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva al contratista, de manera independiente, la responsabilidad sobre el personal que vincule, aporte o designe para la ejecución del presente Contrato.
MULTAS:	En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
CLAUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
DOMICILIO:	Para todos los efectos se tiene como domicilio la Ciudad de Yopal-Casanare.
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO
CARGO:	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
FIRMA:	(FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II)



CARTA DE ACEPTACIÓN CONTRATISTAS

FO-AB-56
2014-03-15
V. 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-MC-0043-2026 Y NUMERO INTERNO 1533 DE 2026 CUYO OBJETO: GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) TALLERES PARTICIPATIVOS TERRITORIALES COMO ESPACIOS DE DIÁLOGO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL CONTROL SOCIAL DIRIGIDO A CONSEJEROS DE PLANEACION MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y LÍDERES SOCIALES COMO ACTORES DE LA PLANEACION PARTICIPATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

--	--